

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 18 de abril de 2022, del Ayuntamiento de Íllora, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de oposición. (PP. 908/2022).*

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2022, las bases y la convocatoria para cubrir dos plazas de funcionario de carrera, vacantes de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 62, de 31 de marzo de 2022, aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria para cubrir las plazas citadas, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación [<http://illora.sedelectronica.es>], con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íllora, 18 de abril de 2022.- El Concejal Delegado de Organización Municipal, Carmelo Torralba Ortega.